Informe de Evaluación de Ofertas Nº 07/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 293.710 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 60/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a : NOLBERTO FERNANDEZ SANCHEZ,PAOLA SOLEDAD ESCOBAR CORONEL,FRANCISCO MENA,VIDAL GALEANO GUTIERREZ, EDITORIAL AZETA S.A.,ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERESE, EDITORIAL EL PAIS S.A.,DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., y MULTIMEDIA S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 13 de abril fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 07/15, de la misma fecha, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO Gs.
AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano	***5.197.500.-***
DISTRIBUIDORA CANDY'S de Adriana Valdez	***4.950.000.-***

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***AGENCIA VIDAL Y DISTRIBUIDORA CANDY'S*** , cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 102/15 de fecha 07/05/15, sobre la Srta. Adriana P. Valdez M. propietaria de la empresa Distribuidora Candy's. Por providencia de fecha 07/05/15 dicha Dirección ha confirmado que la misma no se enmarca en las prohibiciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis de oferta

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

Juan Marcos Miranda M.
Dirección Administrativa

Abg. Aurelia Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Miguel Ángel Domínguez Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 07/15

Las cartas ofertas no presentan errores aritméticos.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del decreto Nº 21.909/03, vía Notas DC Nº 81/15 y 82/15 de fecha 16/04/15 se ha solicitado a las empresas ***DISTRIBUIDORA CANDY'S*** y ***AGENCIA VIDAL*** las documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 24 horas, de haber recibido la presente, en el SENAVE Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones; las cuales fueron presentadas en tiempo y forma por ambas empresas, y pasan a ser evaluadas formando parte de sus ofertas.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas correspondientes a las firmas ***DISTRIBUIDORA CANDY'S*** y ***AGENCIA VIDAL,*** constatándose que cumplen con las mismas.

6. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 04/15 ***"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS",*** se constata que la firma ***DISTRIBUIDORA CANDY'S*** de Adriana P. Valdez M., califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, legal y es la menor oferta económica.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " ***De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** que la oferta presentadas por la firma ***DISTRIBUIDORA CANDY'S*** de Adriana P. Valdez M cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda.

Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/15 para la ***"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"*** a la firma:

1) ***DISTRIBUIDORA CANDY'S*** de Adriana P. Valdez M. ***por un monto total de Gs. 4.950.000.- (GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido;***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 07/05/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Lic. Marcelo Miranda
Director Administrativo

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 04/15 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

OFERENTES									AGENCIA VIDAL		DISTRIBUIDORA CANDY'S	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio total (Iva incluido) Gs.	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total (Iva Incluido)
1	55101504-001	PERIODICO	ABC COLOR	NACIONAL	Unidad	Unidad	138	275	6.300	1.732.500	6.000	1.650.000
2	55101504-001	PERIODICO	ULTIMA HORA	NACIONAL	Unidad	Unidad	138	275	6.300	1.732.500	6.000	1.650.000
3	55101504-001	PERIODICO	LA NACIÓN	NACIONAL	Unidad	Unidad	138	275	6.300	1.732.500	6.000	1.650.000
									TOTAL	5.197.500	TOTAL	*4.950.000*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección de Contrataciones - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DC - SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría de Cabinete - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección Administrativa - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

Juan Marcelo Miranda M.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - ASESORÍA JURÍDICA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

Avg. Amalia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGENCIA VIDAL	DISTRIBUIDORA CANDY'S
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II Documentos Legales para oferentes Individuales que sean personas físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributacia del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	N/A
V. Otros documentos.		
Anexo C - Especificaciones técnicas, debidamente completada y firmada	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentación del RUC o Acta de Constitución para avalar que el mismo se encuentra habilitado para proveer los servicios citados objeto de esta convocatoria.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas en el periodo 2011-2012-2013 por la prestación de servicios objeto del presente llamado requeridos en esta convocatoria a Instituciones Públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen, expredido por el M.I.C. / al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - Optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**OPTATIVO**	**OPTATIVO**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Juan Marcos Miranda A.

Abg. Andrea Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 04/15 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

OFERENTES									DISTRIBUIDORA CANDY'S	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total (Iva incluído)
1	55101504-001	PERIODICO	ABC COLOR	NACIONAL	Unidad	Unidad	138	275	6.000	1.650.000
2	55101504-001	PERIODICO	ULTIMA HORA	NACIONAL	Unidad	Unidad	138	275	6.000	1.650.000
3	55101504-001	PERIODICO	LA NACIÓN	NACIONAL	Unidad	Unidad	138	275	6.000	1.650.000
									TOTAL	***4.950.000***

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección de Contrataciones - DC - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría de Gabinete - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección Administrativa - SENAVE

Juan Marcelo Miranda

Abg. Amelia Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE